UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 3896-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2006-2025-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado y el Memorando Nº 04-2024-UNSCH-FCS-UPG-D del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales sobre cambio de denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:

43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

43.3 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tiene por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2026-UNSCH-CU

Que, en armonía con el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada facultad, a través de su Unidad de Posgrado brinda diplomados de posgrado y estudios de más alto nivel universitario conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional y grados académicos de maestro o de doctor;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior universitaria otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 3368-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la Comunicación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal Nº 1081-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, ha propuesto el cambio de denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la Comunicación por la de Maestría de Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 000187-2024-UNSCH-EPG/CD, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Escuela de Posgrado aprobó el cambio de denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la Comunicación a la de Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, resulta necesario aprobar el cambio de la denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la comunicación por la de Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de la denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención Ciencias de la Comunicación por la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MODALIDAD DE ESTUDIO
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	MAESTRO	MAESTRO(A) EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y CORPORATIVA	PRESENCIAL

Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods